

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Vale 10 cts. }

San José, martes 8 de setiembre de 1896

} Número 209

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Martes 8.—La Natividad de Nuestra Señora. San Adrián, mártir, y Santa Adela.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 606. Hace nombramiento.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 361. Rebaja la décima parte de la pena á un reo, declara sin lugar unas conmutaciones y una rebaja de pena.

CARTERA DE GOBERNACION.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Circular.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Cuadro relativo á la mortalidad

FINANZAS.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 606

Palacio Nacional

San José, 7 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á doña Gertrudis Milanés de Céspedes para maestra de Corte y Costura de la Escuela de niñas de Puntarenas, con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Gracia

Nº 361

Palacio Nacional

San José, 5 de setiembre de 1896

El Presidente de la República,

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

1º.—Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado el reo del delito de homicidio frustrado, Marcial Lanza Moncada, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º.—Declarar sin lugar las conmutaciones pedidas por Celidonia Vargas Bolaños, á nombre de su hijo Juan León Vargas, Manuel Conde Espinosa y José Ramírez Vargas, reos de hurto, daños y hurto, respectivamente; y asimismo declarar sin lugar la rebaja pedida por Mónica Jiménez, á nombre de su hijo Manuel Antonio Jiménez, reo de hurto.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

AVISO

En lo sucesivo no se entregará ningún giro por cantidades á favor de los Municipios, como auxilio acordado por esta Secretaría, si no es á los respectivos Tesoreros en persona, ó á quienes éstos recomienden por escrito.

San José, 3 de setiembre de 1896.

5—3

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

CIRCULAR N° 5

Inspección General de Enseñanza.

San José, 25 de julio de 1896.

A las Juntas de Educación

El señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, en oficio número 569 de hoy, me dice:

“Con mucha frecuencia se reciben en esta Secretaría reclamaciones de personas gravadas indebidamente por Juntas de Enseñanza con impuestos para la construcción ó refección de edificios escolares, y, como es natural, se hace preciso eximirlos del pago de tales contribuciones, lo que da lugar no sólo á trámites innecesarios, sino también á que se retrase el cobro de los detalles, con perjuicio de los trabajos que las mismas Juntas emprenden. Por tal motivo, espero que usted se sirva llamar la atención de dichas Corporaciones á efecto de que al formular los detalles no incluyan en ellos sino á las personas obligadas á contribuir con sus recursos al sostenimiento de la enseñanza en cada

uno de los distritos, teniendo presente al hacer la calificación, la aclaratoria hecha por esta Secretaría al artículo 98 de la Ley General de Educación Común, el 26 de julio de 1890. Además, se servirá V. notificar á las Juntas, que en lo sucesivo, para percibir los giros por subvenciones que se les haya concedido, deberán presentar á esta Secretaría constancia del estado en que se encuentran los trabajos que tengan emprendidos, del valor del último detalle levantado y de la suma que del mismo se haya colectado é invertido en tales trabajos.”

Lo que transcribo á VV. para su inteligencia y fines consiguientes.

Soy de VV. atento y seguro servidor,

M. OBREGÓN L.

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA

San José

Inspección de Escuelas de la comarca de Puntarenas, 21 de agosto de 1896.

El señor Agente de Policía de Los Quemados, en telegrama de ayer me dice lo siguiente: “La nueva Junta de Educación de El Tigre, en sesión de ayer, quedó organizada así:

Don Raimundo Quesada, Presidente
„ Anselmo Zumbado, Vice-Presidente
„ Rafael Sánchez, Secretario

Vocales suplentes:

Don José Arias
„ Ignacio Alfaro.”

Lo que tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Soy de V. atento y s. s.,

LEOPOLDO PEÑA R.

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación de este distrito central, para la construcción de una casa destinada á la escuela de varones

Abarca Ignacio	\$ 40 00	Fallas Antonio	\$ 5 00
— Luis	100 00	— Daniel	10 00
— Manuel	50 00	— Gertrudis	30 00
— María E.	5 00	— R. Jesús	15 00
— Pastor	25 00	— Q. José	30 00
— Pedro	25 00	— M. Juan	17 00
Aguilar Luis	20 00	— A. Juan	2 00
— Pedro	20 00	— Constantino	2 00
— V. Pedro	2 00	— David	2 00
— Rosa	2 00	— H. Juan	20 00
Araya Maurilio	2 00	— Moisés	2 00
Amador Jerónima	20 00	— Miguel	15 00
Barahona Alfonso, sucesión	5 00	— Silvestre	2 00
— Tomás	5 00	— Tomás R.	2 00
Bejarano Antonio	10 00	— H. Vicente	25 00
Barbosa Jacinto	5 00	— Fonseca Rafael	10 00
— José	20 00	— Manuel	2 00
— Pedro	20 00	Fernández Ignacio	2 00
Badilla José, Presbítero	60 00	Flores Francisco	2 00
— Joaquín	10 00	García Emiliano	30 00
Castro Juan, sucesión	40 00	— Espiritusanto	2 00
— Ignacio	2 00	— David	2 00
— Teófilo	2 00	Gamboa José	50 00
— A. José	2 00	Guirola Pedro	40 00
— José M.	2 00	Hidalgo Juan	30 00
— Mónico	2 00	— Manuel	50 00
— Pedro	30 00	— María	35 00
— Florencio	15 00	— Marcelino	10 00
Cárdenas Alejandro	2 00	López Alfonso	5 00
— Manuel	25 00	— José	5 00
— Agustín	20 00	— Manuel	2 00
— Eulogio	2 00	— Pedro	15 00
— Ramón	2 00	— Francisco	2 00
— Vicente	15 00	Loría David	10 00
— León	2 00	Mora v. de H. Antonio	10 00
— Urbano	1 00	— Evaristo	15 00
Cascante Calixto	5 00	— Pablo	50 00
— Diego	2 00	— Simón	10 00
— Rafael	2 00	— Manuel	15 00
— Santos, sucesión	100 00	— Modesto	2 00
— Venancia	50 00	— Maximino	2 00
— Samuel	2 00	— Benjamín	2 00
— Polhecarpo	2 00	— Francisco	2 00
— Antonio	2 00	— G. Antuña	2 00
— León	2 00	Morales Guillerma	20 00
Corrales José A.	200 00	— Jesús	2 00
— José	15 00	— Gabriel	20 00
— Pedro	10 00	— Lino	15 00
— Rafael	10 00	— Lucas	10 00
— Simón	10 00	— José	2 00
— Tomás	10 00	Marín Andrés	10 00
— Andrés	5 00	— Mariano	10 00
		— Simón	5 00

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	Vista	Cable
1—Londres.....	130	135	132	134	134	130	135	132	137	137
2—Nueva York.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
3—San Francisco.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
4—Nueva Orleans.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
5—Paris.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
6—España.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
7—Italia.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
8—Alemania.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
9—Bélgica.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
10—Guatemala.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
11—Salvador.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138
12—Nicaragua.....	129	134	137	139	139	129	134	137	138	138

El Director General de Estadística, interino, —LEOPOLDO MAYRER.
San José, 7 de setiembre de 1896

Marina
MOVIMIENTO MARÍTIMO
TELEGRAMAS DE LIMÓN

7 de setiembre.—Hoy á las 9 a. m. fondeó el vapor ARDANROSE, procedente de Hairy, 2 y 1/2 días de mar, Capitán Robert A. Smith, 28 tripulantes, 1,300 toneladas de registro. Sin pasajero, carga ni correspondencia. Consignado á J. M. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN 18ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las 4 p. m. del quince de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Mora, Fernández y Rodríguez y bajo la presidencia del primero. Se acordó:

Artículo 1º

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Se presentó el señor José María Araya manifestando que solicita de esta Corporación se le permita tomar de la acequia que abastece los estanques de la cañería, agua para alimentar una pila de lavar café,

Se acuerda:

Concedérsela, sin perjuicio del agua necesaria para abastecer los estanques públicos de la cañería, pues faltando ésta, de hecho cesa la presente concesión.

Esta concesión, lo mismo que la hecha á Gregorio Méndez, cesará igualmente si faltare el agua para abastecer los beneficios de café que se encuentren más acá y más allá de los estanques, y establecidos con anterioridad á los de los señores Araya y Méndez.

Artículo 3º

Autorízase al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales para el gasto que ocasione la construcción de una atarjea en propiedad del señor José Rodríguez Sibaja y la desviación de la acequia antes de llegar á la casa de Ascensión Torres.

Terminó

Secretaría Municipal del cantón de Palmares.—2 de setiembre de 1896.

Es copia

RAFAEL PÉREZ S.,
Srio.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

P.

Una de las cláusulas del contrato celebrado con V., referente al empleo de Médico del Pueblo de este cantón central, que actualmente desempeño y del cual tuve á bien encargarme, por acuerdo de la H. Corporación Municipal, me impone el deber de pasar á V. un informe trimestral; dicho informe es el siguiente:

La constitución médica dominante, en los últimos tres meses transcurridos del año en curso, se ha hecho notar por la existencia de la epidemia, ó más bien dicho, pandemia de *paperas*, cuyo predominio aun no ha concluído; y aun cuando se ha presentado, por lo general, con carácter benigno, no ha dejado de inspirar temor en varios casos á consecuencia de las complicaciones que ha afectado. La naturaleza de esta enfermedad, muy probablemente reumática, ha hecho que su desarrollo coincida con la inconstancia en las épocas de invierno y verano y con alternativas diurnas en la temperatura en que ha sido frecuente observar días calientes y sofocantes, acompañados de mañanas ó tardes frías y brumosas.

En los últimos meses no ha sido raro encontrar casos de malaria en individuos que no han salido fuera de la ciudad de Cartago, lo que probará una vez más que la infección malarica reconozca otras causas, además de la presencia de los pantanos, tales como la humedad del subsuelo en ciertas localidades; la presencia de la capa de agua subterránea á poca profundidad de la superficie de la tierra, la acción deletérea de los vientos cargados de miasmas palustres; la costumbre de conservar plantas de adorno en macetas dentro de las habitaciones; el poner en movimiento la tierra al practicar excavaciones en el suelo. Todas estas causas pueden originar las diferentes formas de fiebre malarica, que se conocen en este valle de Cartago, á pesar de no existir pantanos y de hallarse situado á considerable altura sobre el nivel del mar y sobre un terreno arenoso y volcánico.

La *varicela* es otra de las enfermedades dominantes en la actualidad, la que, hasta ahora, se ha presentado con carácter esporádico. Este exantema casi siempre precede á las epidemias de viruela; de ahí, probablemente, la razón, para que el vulgo ignorante se anticipe á tomar por viruela verdadera lo que no es sino una simple fiebre eruptiva.

La mortífera epidemia del sarampión, que prevaleció en los primeros meses del año, ha dejado graves perturbaciones (que ya van desapareciendo) en la salud de los niños de mala constitución, las que han consistido, por lo regu-

tallo de 6 á 14 decímetros de largo, pubescente, viscoso, hojas radicales, oblongas, espatuladas; agudas, flores en grupos grandes, de color blanco de leche, con limbo á divisiones ovales y agudas y que esparcen de noche un olor agradable.

Hemos prescindido casi en absoluto de citar los nombres que los jardineros han dado á las diferentes variedades del tabaco, para no aumentar la confusión existente en la determinación de los tabacos.

Advertimos también al lector que los tabacos del comercio toman en su mayor parte los nombres del lugar ó del país de su procedencia, lo que sucede hasta en las semillas que se venden, y á menudo también sin que sus caracteres estén en conformidad con la clasificación y descripción arriba dada.

Así, no sólo se conocen tabacos de Habana, Virginia, Marylandia, China, Persia, etc., sino también tabacos de Manila, Java (Malang, Samarang), Sumatra (Deli, Padang), Ceylan, Calcutta, Japón, Libanon, etc., de Asia; Ohio, Kentucky, Connecticut, Carolina, Georgia, Missouri, Tennessee, Florida, etc., de América del Norte; Cuba, Vuelta de Abajo, Partidos, Yara, Santiago, Santo Domingo, Jamaica, Tortuga, Puerto Rico, Aguadilla, Cabo Rojo, etc. de las Indias occidentales; Varinas, Maracaibo, Santo Tomás, Cumana, Orinoco, Ambalema, Palmira, Guayanas, Carmen, Esmeralda, La Guayra, Curacao, Pará, Bahía, Brasil, Río Grande, Paraguay, etc., de América del Sud; Argelia, Bona, Egipto, Kamerun, etc., de África; Grecia, Turquía (Duboc, Kiridjilu, Jenidji), Holanda (Amersfort), Rusia, Francia, Alemania, etc., de Europa, etc. etc.

acuminadas, colgantes, lustrosas, grasosas, con márgenes angostas. Este tabaco da hojas muy pesadas, excelentes para rapé.

La segunda especie, igualmente con flores coloradas ó rojizas, la *Nicotiana macrophylla* Spr. (syn: *Nicotiana tabacum* var. *macrophyllum* Dunal (Schranck) ó *Nicotiana latissima* Mill es conocida generalmente bajo el nombre de tabaco de Marylandia.

El tallo de esta especie se ramifica igualmente en la mitad superior, pero tiene hojas distintas, insertadas en ángulo más recto, acorazonadas, anchas ó también angostas, ovales, obtusas, con los nervios laterales casi en ángulo recto. Las flores son densas, en forma de cima ó panícula, con corola alargada, derecha, cilíndrica, arriba vesiculosa, campaniforme; las tiritas del limbo se presentan ordinariamente alargadas y acuminadas ó á menudo también abreviado-acuminadas, apareciendo entonces la corola en su limbo como pentágono, pero éste tan sólo en la forma primitiva, muy rara vez en las variedades.

Estos tabacos de Marylandia se cultivan por lo general sólo en países cálidos, tanto en Europa como en América y Asia. El clima frío le es perjudicial.

Sus principales subespecies y variedades son:

1ª subespecie: *tabaco de Marylandia de hojas sesiles*, auriculadas en la base y más decurrentes.

a) *tabaco de Marylandia, de hojas oblongas lanceoladas*, 2 1/2 á 3 veces más largas que anchas, delgadas, sin vesículas, con los nervios principales delgados y los laterales distantes.

Se distinguen de esta variedad dos subvariedades, una de hojas paradas y otra de hojas colgantes.

lar, en cretero-colitis, (diarreas), rectitis, disenterías, bronquitis catarrales, asma ó ahoguo, un caso de ceguera producida por cataratas en un niño del pueblo, de tres años.

Hay una enfermedad endémica, digna de llamar la atención, por los estragos que causa en el hombre: es la helmintiasis ó infección verminosa, cuyas manifestaciones patológicas varían tanto, como cambian los géneros y especies de helmintos que habitan en el tubo digestivo. No me ocuparé de la ascáride lombricoide, peculiar del niño y á la que debe generalmente la mayor parte de sus desarreglos digestivos, para tratar solamente de la *tenia*. Este parásito intestinal se propaga en esta ciudad de un modo alarmante: conozco muchas personas que llevan consigo el huésped importuno; he presenciado la expulsión de un largo fragmento por un niño de nueve meses, y, en el poco tiempo que tengo de ejercer la profesión aquí, he alcanzado á hacer expeler seis tenias, dos de ellas recientemente. Importa, pues, saber que uno de los medios de propagación más inmediato del entozoario, es el cisticercio, que se hospeda en la carne del ganado vacuno y de cerdo, principalmente; el agua es otro medio de propagación, aunque más demorado, pero siempre eficaz; por tanto, la higiene aconseja que las carnes del consumo deben cocerse mucho antes de ingerirse, y que no se haga uso en la alimentación de carnes crudas; respecto del agua, ésta debe tomarse siempre filtrada, por lo que el uso del filtro, aun cuando sea de piedra arenosa, debe, pues, recomendarse.

Réstame informar á V. acerca de la inoculación de la vacuna, de la práctica de las enfermedades venéreas, ambas del resorte de la higiene profiláctica, y, por último, de los reconocimientos médico-legales.

La vacunación he empezado á ejecutarla en los niños de las escuelas graduadas del centro; con tal fin, me he trasladado á esos establecimientos de instrucción. En la última semana del mes próximo pasado empecé á vacunar las niñas de la escuela del barrio de Nuestra Señora de los Angeles. Los datos relativos al número de inoculados y reinoculados, podrán suministrarlos el Director y la Directora de las escuelas, á quienes he cuidado de dejar constancia de ellos.

El servicio referente á enfermedades venéreas, ha sido atendido y llenado en la medida de lo posible, de acuerdo con la ley sobre la materia, de todo lo cual he dado cuenta al señor Director General del ramo.

Todos los reconocimientos médico-legales que se me han pedido por las autoridades de Policía y por el señor

Juez del Crimen, los he practicado, y, como resultado de ellos, he expedido el informe correspondiente.

Me suscribo de V. muy atento s. s.,

R. CRUZ Y POMBO

Cartago, 1.º de setiembre de 1896.

ESTADO

de la Tesorería Municipal de Palmares, mes de agosto de 1896

	Ingresos	Egresos
A saldo del mes anterior.....	\$ 26 85	
— impuesto de mercado números 932, 941, 953, 960, 963.....	17 95	
— impuesto de cañería números 939, 937, 938, 940, 945, 946, 947, 948, 950, 951, 952.....	49 50	
— multas y carcelajes números 942, 943, 944, 949, 955, 956, 957, 959, 964.....	15 00	
— secuestro de animales números 933, 961, 965, 958, 966.....	7 75	
— subasto de animales número 935.....	20 50	
— impuesto de alumbrado número 954.....	6 00	
— patentes de comercio número 934.....	45 00	
— treinta y seis boletos destace ganado.....	135 00	
Por medicinas suministradas número 956.....		\$ 45 00
— gastos en atarjeas del tanque números 797, 1, 3, 7.....	160 05	
— compra de cal números 2, 6.....	40 00	
— limpia del corral del fondo, números 798, 800, 10.....	27 25	
— varios gastos del Jefe Político, número 8.....	35 70	
— limpia de la plaza número 9.....	2 50	
— gastos en el puente del rastro, números 799, 4.....	15 10	
— sueldo del Secretario Municipal.....	30 00	
— del Tesorero.....	25 00	
— del guarda tanque.....	17 00	
— alquiler local telégrafo.....	4 50	
— alquiler local Jetatura.....	8 00	
— subvención á Filarmonía.....	10 00	
— sueldo del Juez del rastro.....	15 00	
Saldo en contra.....	\$ 323 55	\$ 435 10
	111 55	
	\$ 435 10	

Secretaría Municipal de Palmares, 31 de agosto de 1896

MANUEL CARBALLO

Aprobado.—RICARDO FERNÁNDEZ

Jefatura Política de Palmares, 1.º de setiembre de 1896

V.º B.º

RAFAEL M. MORA

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se hace presente una vez más, que es absolutamente prohibido colocar tierra, materiales, cajones y cualesquiera otros objetos que obstruyan ó perjudiquen en manera alguna el tránsito, en las calles y aceras públicas de esta capital.

En aquellos determinados casos en que la Policía de Higiene concede permiso para colocar accidentalmente materiales de construcción, es obligación del interesado situar una luz de modo que los conductores de vehículos y demás transeúntes vean bien esos materiales.

Las contraventores á esta disposición quedan sujetos á las penas que por desobediencia establece la ley.

Agencia 1.ª Principal de Policía de San José.—4 de setiembre de 1896.

GREG.º FUENTES G.

ANUNCIOS

AVISO AL PÚBLICO

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que desde el día 31 de agosto se concluyeron los billetes en la Tesorería respectiva; y que la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo 13 del corriente, está depositada desde esa fecha.

San José, 1.º de setiembre de 1896.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

12 4

LICITADORES

se convocan para que suministren 3,754 vidrios dibujados de colores, para la iglesia metálica de Grecia, de acuerdo con las especificaciones y planos que están en la Dirección de Obras Públicas.

Las propuestas se dirigirán así:

“Señor Cura de Grecia.—(Licitación vidrios)”

Estas se abrirán el día 2 de noviembre próximo y la Junta de Edificación aceptará la que convenga á sus intereses.

El Presidente de la Junta,

GABRIEL ARROYO

4—1

En la última se halla la mayor anchura de las hojas abajo de la mitad.

Esta variedad debe comprender los principales tabacos de Habana, Cuba, Brasil, Paraguay, Marylandia, Puerto Rico, Venezuela y también los de la República Argentina, y añadimos que el tabaco de Habana posee hojas más cortas que el de Cuba, el que las tiene más anchas y con nervios más delgados.

b) *tabaco de Marylandia, de hojas anchas* ó tabaco de Amersfort, de tallo muy alto, hojas paradas, muy distantes y grandes, teniendo de largo el doble de su ancho, lisas, gruesas, grasosas al tacto, con flores grandes, algo rojizas, con tiritas muy cortas; tabaco cultivado en Holanda, Alemania y otros países;

c) *tabaco de Marylandia, de hojas cortas* ó tabaco de Grecia y Hungría, con tallo muy alto, hojas muy distantes, ovales, algo lanceoladas, bastante gruesas, poco vesiculosas, y cuyo largo es una y media vez su ancho, con los nervios principales delgados y los laterales en ángulo recto;

d) *tabaco de Marylandia, de hojas grandes*, que se distingue por las hojas todavía mayores y más redondas y que á menudo son tan largas como anchas, con pocas vesículas.

2ª subespecie: *tabaco de Marylandia, peciolado, con hojas ovales, pecioladas, aladas y auriculadas:*

a) *tabaco de Marylandia alado, peciolado;* el peciolo está rodeado de mesófilo, especialmente en la parte inferior; la hoja es oval y siempre menor que la de las demás variedades descritas.

b) *tabaco de Marylandia peciolado;* el Barón von Babo incluye en esta subespecie el tabaco conocido por otros autores bajo el nombre *Nicotiana chinensis*

ó tabaco turco, chino ó podólico; tiene tallos delgados, altos, hojas muy distantes, paradas, pequeñas, ovales, peciolo corto con alas, nervios laterales en ángulo recto y mesófilo grueso sin vesículas.

La tercera especie citada, la *Nicotiana rustica* ó tabaco de Violetas, pertenece á otro grupo distinto con flores verdes amarillentas.

La *Nicotiana rustica*, conocida también bajo el nombre de tabaco de Paisano, de Siria ó del Brasil, tiene el tallo ramificado desde el suelo, hojas muy distantes en el tallo en ángulo recto, pecioladas, ovales, acercándose á elipses, obtusas, lisas, gruesas, vesiculadas, con el nervio principal grueso y laterales en ángulo recto; la corola es corta, casi desde el fondo vesiculosa, obovada, estrangulada en las fauces, con limbo extendido, plegado, con tiritas redondeadas:

a) *Nicotiana rustica de hojas grandes*, conocida bajo los nombres de tabaco de Paisano, de Violetas, del Brasil, Hungría, Asia, Priapé, tabaco de la Reine, Herbesainte, Common english tobacco, en Inglaterra, etc., tiene hojas ovales, redondeadas en la base, algo acorazonadas, vesiculadas, coriáceas y lucientes; la panícula es densa, abreviada. Tiene un perfume á violetas, y es poco estimado, sin embargo, cultivado en toda Europa y hasta muy al norte.

b) *Nicotiana rustica de hojas pequeñas*, ovales, redondeadas ó enangostándose en la base, muy pequeñas. Esta variedad rara vez se cultiva en Europa, pero mucho en Asia menor, dando el célebre tabaco de Latakia.

De los demás tabacos cultivados como mercancía, merece solo ser mencionado:

La *Nicotiana persica*, el tabaco de Chiraz con el